

**Gobierno del Estado de Puebla**

**Escuelas al CIEN**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-21000-19-1033-2020

1033-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	184,214.6
Muestra Auditada	184,214.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Escuelas al CIEN aportados por el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242 (FIDEICOMISO 2242), del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), al Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2019, por 184,214.6 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potencialización de Recursos del FAM. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Asimismo, se verificó la aplicación de 6,722.9 miles de pesos, correspondientes a la disponibilidad de recursos de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2018.

**Resultados**

**Evaluación de Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Puebla y en específico el Comité Administrativo Poblano para la Construcción de Espacios Educativos estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la

Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno, detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del Informe Individual de la auditoría 1193-DS-GF, que se notificó al Titular del Ejecutivo Estatal.

Por lo anterior, se determinó que el CAPCEE ha contribuido proactiva y constructivamente de manera marginal a la mejora de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente.

El Órgano Interno de Control en el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número CAPCEE-38/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 2019-A-21000-19-1033-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla y en específico el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa Escuelas al CIEN 2019; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla sobre los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

#### **Transferencia y Control de los Recursos**

2. El CAPCEE abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el programa Escuelas al CIEN, que se notificó al Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. (BANOBRAS), en la cual, recibió recursos por 184,214.6 miles de pesos por medio de 146 radicaciones, de acuerdo con las solicitudes de pago enviadas al INIFED en el ejercicio fiscal 2019.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El CAPCEE registró presupuestal y contablemente los ingresos por 184,214.6 miles de pesos, los rendimientos financieros generados por 200.8 miles de pesos y las erogaciones por 184,758.3 miles de pesos del programa Escuelas al CIEN 2019, las cuales se encontraron actualizadas, identificadas, controladas y soportadas en la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

4. De la revisión a una muestra de un total de 949 facturas que corresponden a 146,412.5 miles de pesos y de su verificación en el portal del SAT, se comprobó que los proveedores y contratistas pagados por el CAPCEE, emitieron los comprobantes fiscales, mismos que se encuentran vigentes y cumplen con las especificaciones que en materia de informática determina el SAT.

#### Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El CAPCEE recibió recursos del programa Escuelas al CIEN 2019 por 184,214.6 miles de pesos y administró los rendimientos financieros por 200.8 miles de pesos, para un total correspondiente al ejercicio fiscal 2019 de 184,415.4 miles de pesos; además, el saldo de 2018 fue de 6,722.9 miles de pesos, por lo que el disponible ascendió a 191,138.3 miles pesos. De estos recursos se constató que al 31 de diciembre de 2019 pagó un total de 184,758.4 miles de pesos, por lo que se determinó una disponibilidad presupuestal por un total de 6,379.9 miles de pesos, como se detalla a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019 (4)	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 (5=1-4)
	Total (1=2+3)	Monto transferido en 2019 (2)	Monto disponible de otros ejercicios (3)		
<b>Total del programa Escuelas al CIEN</b>	<b>191,138.3</b>	<b>184,415.4</b>	<b>6,722.9</b>	<b>184,758.4</b>	<b>6,379.9</b>
Infraestructura Educativa Básica	167,293.6	160,570.7	6,722.9	161,114.5	6,179.1
Infraestructura Educativa Media	23,179.4	23,179.4	0.0	23,179.4	0.00
Infraestructura Educativa Superior	464.5	464.5	0.0	464.5	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>190,937.5</b>	<b>184,214.6</b>	<b>6,722.9</b>	<b>184,758.4</b>	<b>6,179.1</b>
Rendimientos financieros	200.8	200.8	0.0	0.0	200.8

FUENTE: Pólizas de egresos y estados de cuenta bancarios, formatos de control mensual por entidad federativa "Anexo C" de las obras contratadas con recursos del programa, "Anexo A" y modificación, suplementación y/o sustitución de los proyectos del "Anexo A" del Convenio de Coordinación y Colaboración para la potencialización de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Escuelas al CIEN) del estado de Puebla.

#### 2019-A-21000-19-1033-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Puebla elabore un programa para el ejercicio de los recursos disponibles del programa Escuelas al CIEN al 31 de diciembre de 2019, con el propósito de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del programa; asimismo, para que

se informe de manera trimestral, a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, sobre los avances en la aplicación de dichos recursos.

### Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

6. Con la revisión de los expedientes unitarios de 10 obras seleccionadas como muestra de auditoría, se verificó que el CAPCEE formalizó debidamente los contratos respectivos, recabó las fianzas de anticipo y de cumplimiento de las condiciones pactadas; además, las obras se encontraron concluidas, finiquitadas y entregadas de acuerdo con los plazos contratados, y en los casos en los que no se cumplieron éstos, se aplicaron las sanciones correspondientes, como se muestra a continuación:

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA CON APLICACIÓN DE SANCIONES POR ATRASOS EN SU EJECUCIÓN  
PROGRAMA ESCUELAS AL CIEN  
CUENTA PÚBLICA 2019

Número de contrato	Descripción	Monto contratado con IVA	Fecha de término según el contrato y/o convenio	Fecha de término real	Importe total de la sanción aplicada
CAPCEE-051/2018-FED-X	Mejoramiento en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios núm. 184 clave 21DCT0003R, en el municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.	9,134.6	19/02/2019	30/06/2019	19.4
CAPCEE-051/2018-FED-R	Mejoramiento en la Escuela Secundaria Dr. Gabino Barreda clave 21DES0045Z, en el municipio de Atlixco, Puebla.	13,460.9	23/01/2019	06/05/2019	17.3
CAPCEE-223/2018-FED-K	Mejoramiento en el Preescolar Cuicacalli clave 21EJN0084Q, en el municipio de Acteopan, Puebla.	288.0	04/06/2019	30/06/2019	0.1
CAPCEE-223/2018-FED-P	Mejoramiento en el Preescolar José Vasconcelos clave 21DJN2203B, en el municipio de Puebla, Puebla.	428.7	04/06/2019	04/07/2019	0.1
CAPCEE-223/2018-FED-Q	Mejoramiento en la Escuela Primaria Eugenio Garza Sada clave 21DPR2246Q, en el municipio de Puebla, Puebla.	377.9	04/06/2019	04/07/2019	0.2

FUENTE: Expedientes de obra proporcionados por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

### **Adquisiciones**

7. El Gobierno del Estado de Puebla no destinó recursos del programa Escuelas al CIEN para la adquisición de bienes y servicios.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 184,214.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa ejerció 184,214.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, los cuales generaron rendimientos financieros por 200.8 miles de pesos; asimismo, ejerció 343.0 miles de pesos, de los 6,722.9 miles de pesos disponibles de ejercicios anteriores, por lo que, al 31 de diciembre de 2019, el CAPCEE presentaba una disponibilidad de 6,379.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla observó la normativa del programa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución, supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa. (Programa Escuelas al CIEN).

El Gobierno del Estado de Puebla careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio de los recursos del programa Escuelas al CIEN, ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

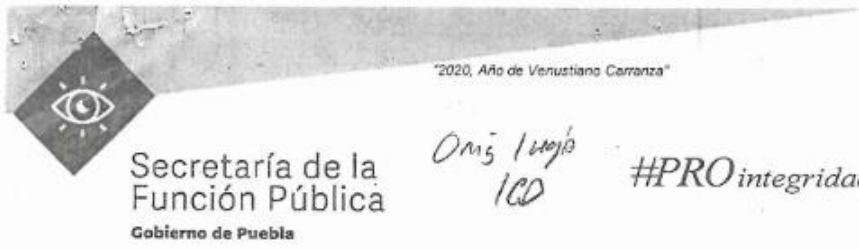
Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPue-001294/2020 del 3 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo que los resultados 1 y 5 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
04 SEP 2020  
17:40  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Oficina de la Secretaría  
Oficio No. SFPPue- 001294 /2020  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 03 SEP 2020

Asunto: Envío de documentación e información de resultados finales y observaciones preliminares del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) CP 2019.

ERNESTO BLANCO SANDOVAL  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE

RECIBIDO  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
03 SEP 2020

At. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los  
Recursos Federales Transferidos "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en lo establecido por los artículos 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 24, 31 fracción IV y 35 fracciones VII, XLI y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción I y 12 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio DARFT-"A3"/0019/2020 de fecha 05 de agosto del año en curso, relativo a la auditoría número 1033-DS-GF con título Escuelas al CIEN, donde se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, envío a Usted la documentación e información remitida por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), en 1 CD certificado, como se indica a continuación:

NUM. DEL RESULTADO: 1  
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1  
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

RECIBIDO  
4 veces  
09 SEP 2020

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se analizó el control interno instrumentado por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), ejecutor de los recursos del programa Escuelas al CIEN del ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyan proactiva y constructivamente a la institución. Y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 27 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CAPCEE en un nivel bajo.


Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el ANEXO 1 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), de fecha 17 de mayo de 2018, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas; este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1193-DS-GF que se notificó al Titular del Ejecutivo Estatal.

800 466 37 86  
PROINTEGRIDAD  
prointegridad.puebla.gob.mx

1 de 3

Bulevar Apixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 5 03 46 00 Ext. 1716  
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

2020, Año de Venustiano Carranza



Secretaría de la  
Función Pública  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad


Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 2018-A-21000-19-1193-01-001, se observó que el CAPCEE no presentó documentación referente al acuerdo mencionado, por lo que persisten las debilidades señaladas, en incumplimiento de los artículos 1, 4, 6 y 8, del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla, de fecha 17 de septiembre de 2018.

**Respuesta:**  
Se remite Oficio CAPCEE/DG/505/2020 de la Dirección General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), en el cual anexa en formato PDF, oficio en el que el Encargado de Despacho de la Dirección General, instruye a todos los directores del Organismo, para que giren la instrucción al personal a su cargo el debido seguimiento de la aplicación del control interno, así como la elaboración del plan de trabajo, incluyendo responsables y fechas compromiso, para establecer mecanismos de control e incrementar el nivel de instrumentación de los controles actuales, para la consecución de metas y objetivos. De igual forma, la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional, deberá remitir y mantener actualizadas a las unidades administrativas sobre la normatividad interna para fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa de Escuelas al Cien y estar en posibilidades de evitar la incidencia en Irregularidades, así como reportar mensualmente los avances obtenidos en el proceso que implementado.

**NÚM. DEL RESULTADO: 8**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

De la revisión a los estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos del programa Escuelas al CIEN 2019, registros contables y pólizas de ingreso y egresos, se constató que de los recursos transferidos en el ejercicio 2019 por 184,214,551.84 pesos del programa Escuelas al CIEN, que sumados a los intereses generados por 200,763.72 pesos y al saldo que se tenía de 6,722,853.80 pesos al 31 de diciembre de 2018, integraron un disponible durante 2019 por 191,138,169.36 pesos; de éstos, destinó al 31 de diciembre de 2019, 184,758,271.36 pesos, lo que representa un avance del 100% de los recursos transferidos por BANOBRAS, a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución Número 2242, quedando un saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 de 6,379,898.00, en incumplimiento a los incisos a, b, c, y d y fracción IV de la Cláusula Décima del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, cláusula Quince, numeral 15.3, inciso c, del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, y numerales 8 y 9 de la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa, aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa (escuelas al CIEN).

2 de 3




800 466 37 86  
PROINTEGRIDAD  
prointegridad.puebla.gob.mx

Bellevir Atlicáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 5 03 46 00 Ext. 1716  
sfa.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfa.puebla.gob.mx



"2020. Año de Venustiano Carranza"



**Secretaría de la Función Pública**  
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

PROGRAMA ESCUELAS AL CIEEN  
EJERCICIO FISCAL 2019  
(en MX\$)

Concepto	MONTO TOTAL TRANSFERIDO			Recursos pagados al 31 de diciembre de 2019 (d)	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 (e) = (a-d)
	Total (a) = (b+c)	Monto Transferido en 2019 (b)	Monto Disponible de otros ejercicios (c)		
FAM BÁSICO	167,283,575.31	160,570,721.71	6,722,853.60	161,114,441.23	6,179,134.28
FAM MEDIA SUPERIOR	23,179,393.52	23,179,393.52	0.00	23,179,393.52	0.00
FAM SUPERIOR	464,436.61	464,436.61	0.00	464,436.61	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	203,763.72	203,763.72	0.00	0.00	200,763.72
<b>TOTAL</b>	<b>191,131,169.36</b>	<b>184,413,315.56</b>	<b>6,722,853.60</b>	<b>184,758,271.36</b>	<b>6,375,898.00</b>


FUENTE: Estados de cuentas bancarias, pólijos contables y documentación comprobatoria proporcionados por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

**Respuesta:**  
Se remite Oficio CAPCEE/DG/505/2020 de la Dirección General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE), en el cual anexa en formato PDF, la Integración del saldo de Escuelas al CIEEN al 31 de diciembre de 2019, el cual corresponde a:


- ✓ Penalizaciones realizadas a los contratistas por atraso de Obra.
- ✓ Importes pendientes de pago por empresas contratistas que no pueden emitir CFDI, porque el SAT les canceló sus sellos digitales.
- ✓ Reintegros de Obras por Terminación Anticipada.
- ✓ Intereses generados en la cuenta.
- ✓ Reintegro de 5 al millar.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





**LAURA OLIVIA VILLASEÑOR ROSALES**




Secretaría de la Función Pública  
Gobierno de Puebla.  
Oficina de la Secretaría

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción II, 7 fracciones VIII, IX y XI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo de 2020, en vigor a partir del mismo día de su publicación, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Silvia Valencio Hernández Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	 Simón Leticia Zavala Solís Analista Especializado Consultivo "A" Revisó
--	---

Anexo:  
Oficio CAPCEE/DG/505/2020 y 1 CD certificado.

C.c.p. Dirección de Seguimiento de Observaciones e Informe de Gobierno. Para su conocimiento. Presente.



800 466 37 86  
PROINTEGRIDAD  
prointegridad.puebla.gob.mx

3 de 3

Bulevar Atlacáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er piso  
Puebla, Pue., C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 1716  
sria.fuccionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

El Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.